|  |
| --- |
| Consejería |
| Dirección General |
| Consulta pública del anteproyecto/proyecto |
| Proyecto de Decreto por el que se crea la mesa para el diálogo con la Plataforma del Tercer Sector de la Comunidad de Madrid |
| Problemas que se pretenden solucionar |
| La creación de la mesa para el diálogo con la Plataforma del Tercer Sector de la Comunidad de Madrid pretende prevenir una acción descoordinada de los distintos agentes que intervienen en el trabajo de inclusión de la población más vulnerable. En este sentido hay que poner de manifiesto el enorme trabajo desarrollado por los servicios sociales públicos, complementado por el trabajo desarrollado por un importante número de entidades sin fin de lucro, que trabajan en el campo social.  En la actualidad existen espacios de diálogo entre estos actores circunscritos a temas concretos, pero no existe un cauce institucionalizado en el que todos ellos puedan abordar de forma conjunta las políticas y acciones de integración e inclusión.  Se observa así, que en muchas ocasiones, los distintos departamentos de la Administración diseñan sus actuaciones y políticas sociales, y paralelamente, las entidades del tercer sector, que aglutina a entidades sin fin de lucro bajo sus distintas modalidades (asociaciones, fundaciones, clubes deportivos, etc.), gestionan proyectos sociales, en muchos casos con apoyo económico de la Administración, pero sin que exista ningún espacio en el que todos estos actores se reúnan a examinar las complementariedades, duplicidades o potencialidades no exploradas el sistema, que permitan unos mejores resultados con el mismo esfuerzo humano y financiero. |
| Necesidad y oportunidad de la norma |
| Para poner solución a los problemas que se han expuesto en el punto anterior, la Estrategia de Inclusión Social de la Comunidad de Madrid, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en su reunión del día 11 de octubre de 2016, recoge en su Objetivo 26 la necesidad de reforzar la colaboración y participación del Tercer Sector de Acción Social creando una Mesa de diálogo, lo que hace necesaria la aprobación del Decreto cuyo proyecto se somete ahora a consulta pública.  En esta estrategia, con vigencia del año 2016 al año 2021, se prevé la ejecución de 135 medidas que buscan todas ellas la inclusión de la población más necesitada de apoyo social en nuestra Comunidad. Estas medidas afectan a toda la Administración de la Comunidad de Madrid, y plantean acciones no solo en el campo de los servicios sociales, también en empleo, educación, vivienda o sanidad, pues parece evidente que sin una acción conjunta en todos estos aspectos la inclusión siempre será parcial.  La estrategia prevé, que en el periodo 2016-2021, se destinen 2.866.122.338 € para conseguir el objetivo propuesto.  Tal y como se establece en el Objetivo 26 de la Estrategia de Inclusión Social de la Comunidad de Madrid, y siendo conscientes de que el trabajo por la inclusión requiere no solo la participación de la Administración, se pretende reforzar la colaboración y participación con el Tercer Sector de Acción Social, a través de sus entidades representativas, articulando con ellas una interlocución estable y permanente de consulta y participación, a través de la Mesa de Diálogo para el desarrollo de esta Estrategia de Inclusión, en especial con las entidades que trabajan en la lucha y erradicación de la pobreza en la Comunidad de Madrid, creando un espacio de diálogo institucionalizado que actualmente no existe.  En lo que respecta a la representación de la Administración en la Mesa parece oportuno que haya representantes de distintos Departamentos, tales como servicios sociales, empleo, educación, vivienda o sanidad, pues una política inclusiva requiere de la participación de todos ellos.  Por otro lado, en lo que respecta a la representación del Tercer Sector, y habiéndose constituido recientemente la Plataforma del Tercer Sector de la Comunidad de Madrid con una alta representatividad, parece oportuno que ésta sea la interlocutora de la Administración para crear un espacio de Diálogo entre la administración y la sociedad civil que sirva de marco de colaboración para lograr la implementación de las medidas de inclusión previstas en la Estrategia de Inclusión de la Comunidad de Madrid, y en su caso la propuesta, examen e implementación de acciones de desarrollo de aquellas que sirvan para que se erradique la pobreza y la exclusión en nuestra Comunidad.  La oportunidad de elegir como interlocutor a la citada Plataforma del Tercer Sector de la Comunidad de Madrid se deriva, como ya se ha dicho, de su alta representatividad, pues forman parte de ella: AMEI Asociación Madrileña de Empresas de Inserción; CERMI Comunidad de Madrid Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid; Coordinadora Infantil y Juvenil de Tiempo Libre de Vallecas; Cruz Roja Española en la Comunidad de Madrid; EAPN-Madrid Red Madrileña de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social; FACIAM Federación de Entidades y Centros para la Integración y Ayuda de Marginados; FERMAD Plataforma Madrileña de Entidades para la Asistencia a la Persona Adicta y su Familia; FEVOCAM Plataforma de Entidades de Voluntariado de la Comunidad de Madrid; Federación Injucam para la Promoción de la Infancia y la Juventud; ONCE Madrid; Red de ONGD de Madrid y POI Madrid Plataforma de Organizaciones de Infancia de la Comunidad de Madrid.  No obstante, y en lo que respecta a la representación de ese Tercer Sector, parece también oportuno que la participación de la Plataforma del Tercer Sector de la Comunidad de Madrid no sea exclusiva en la mesa, y por eso se pretende que el Decreto que en su día se tramite contemple la posibilidad de incluir la representación de otras entidades para impedir que aquellas que no tengan representación dentro de la Plataforma del Tercer Sector queden excluidas del proceso de diálogo que se va a abrir. |
| Objetivos |
| El objetivo de este proyecto de Decreto será crear el marco institucional de diálogo adecuado para que la Administración y el Tercer Sector puedan discutir, intercambiar opiniones y plantear políticas concertadas de actuación que permitan conseguir la plena integración e inclusión de todos los madrileños, con la finalidad última de mejorar la vida de los ciudadanos. Además, se pretende que la Mesa sea realmente operativa y que sirva para erradicar la pobreza en cualquiera de sus manifestaciones y la exclusión social en la Comunidad de Madrid.  Por ello, la mesa deberá ser un órgano consultivo cuyo objetivo operativo sea el desarrollo e implementación de las políticas sociales en la Comunidad de Madrid contando siempre con otros puntos de vista diferentes al de la Administración, y evidentemente, con el objetivo de que en esa implementación se cuente con el apoyo de la sociedad civil, sin la cual, el impacto de cualquier medida se vería seriamente limitado.  Por ello, con el Decreto que se quiere tramitar, se pretende institucionalizar el cauce de diálogo entre la Administración y las entidades sociales del que se ha venido denominando tercer sector entendido este como el conjunto de entidades no gubernamentales y sin fin de lucro, que potencie la colaboración entre ellos con el fin de generar sinergias y sumar fuerzas en el desarrollo de actuaciones y medidas, a través de un marco institucional organizado. |
| Posibles soluciones alternativas |
| La creación de la Mesa de Diálogo, como ya queda dicho en este documento es una obligación derivada de la Estrategia de Inclusión de la Comunidad de Madrid, 2016-2021, y además es obligatorio que en ella participen representantes de la Administración autonómica y de las entidades del Tercer Sector.  Por ello, parece que la alternativa de no regular un órgano de participación del Tercer Sector en las políticas públicas en materia social no es procedente.  Pero una vez decidida la procedencia de la creación de ese órgano, se plantea la necesidad de decidir a quién se concede la posibilidad de participar en él, tanto en lo que respecta a los distintos departamentos de la Administración como en lo que respecta al Tercer Sector.  En el primer caso, la representación de la Administración podría recaer directamente en la Consejería de Políticas Sociales y Familia, como responsable de las políticas sociales de la administración regional madrileña, pero esta opción no tendría en cuenta que el diseño de las políticas sociales en sentido amplio incluye políticas de empleo, de vivienda, de sanidad, o de educación entre otras, por lo que parece adecuado que en la Mesa que se cree tengan representación.  Por otro lado, respecto a la representación del Tercer Sector se podría establecer un modelo de elección directa por la Administración, o de elección directa entre las distintas entidades interesadas en participar en la mesa, que, mediante un proceso de votación, se repartieran los puestos que les correspondan.  La primera de las opciones, la elección directa por la Administración de los representantes del Tercer Sector, no parece procedente, pues implicaría una injerencia de la Administración que no es deseable en un proceso de diálogo constructivo.  En cuanto a la segunda de las opciones, es decir, la celebración de un proceso de elecciones entre las propias entidades parece que podría dilatar la designación de esos representantes de la sociedad civil cuando ya existe una Plataforma representativa del Tercer Sector de la Comunidad de Madrid, que cuenta con un alto grado de representatividad. Pero como ya se ha dicho, y para evitar que existan entidades que no participen en esa Plataforma y que se puedan sentir excluidas, parece también procedente fijar un determinado número de miembros que participen en la Mesa que se cree, y al que puedan acceder.  Se entiende pues, que el sistema de representación explicado más arriba, que incluye representantes de distintos departamentos de la Comunidad de Madrid, de la plataforma del Tercer Sector y de otras entidades, es el único que garantiza la implicación del máximo de actores en la implementación de políticas sociales consensuadas y por lo tanto eficaces al contar con la implicación del máximo de actores posibles. |
| Fecha: 22 de mayo de 2017 |
| Firma:  EL DIRECTOR GENERAL  DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL  Fdo.: Pablo Gómez Tavira |